



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.155**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 27 de Setiembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	Más de 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 40.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2768 del 23/09/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Ingeniero Rodolfo Barrientos	6503
M.D.H. N° 2769 del 23/09/13 - Acepta la renuncia - Sra. Edith Azucena Cruz al cargo de Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emerg. Social	6503
M.S. N° 2771 del 23/09/13 - Designa a la Srta. María Eugenia Hernández en el cargo de Jefa de Programa Proyectos Preventivos en la Secretaría de Participación Ciudadana	6503
M.S. N° 2775 del 23/09/13 - Designa al Dr. Manuel Anzoátegui en el cargo de Jefe de Área Coordinación de Procedimientos y Sanciones de la Oficina Gral. de Asuntos Internos de la Secret. de Seguridad	6504
M.C. y T. N° 2777 del 23/09/13 - Otorga beneficio de reconocimiento al merito artístico - Sr. Luis Ricardo Trejo	6505
M.C. y T. N° 2779 del 23/09/13 - Modifica parcialmente Decreto N° 397/11 - Estableciendo remuneración del Lic. Diego Ashur Mas en el cargo de Director Gral. de Patrimonio Cultural	6506
M.A. y P.S. N° 2782 del 23/09/13 - Aprueba convenio suscripto entre el Minist. de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gob. de la Provincia de Salta	6506
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2784 del 23/09/13 - Aprueba contratos de locación de obra suscritos entre la Subsecretaría de Financiamiento y los consultores que integran el Equipo del Programa "Mejoramiento de Barrios", Ing. María Ferrarica Macoritto Torcivia y otros	6507

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 2767 del 23/09/13 - Rechaza recurso de reconsideración - Cabo de la Policía de la Provincia - Sr. Nelson Rolando Ibáñez	6508
M.S.P. N° 2770 del 23/09/13 - Designa personal temporario - Dra. Natalia Alejandra Acosta	6508
S.G.G. N° 2772 del 23/09/13 - Asigna Adicional Decreto N° 3901/12 - Sr. Daniel Aníbal Balog	6508
M.S. N° 2773 del 23/09/13 - Retiro obligatorio por incapacidad Cabo del Serv. Penitenciario de la Provincia de Salta - Sr. Hugo Javier Baequen	6508
M.S.P. N° 2774 del 23/09/13 - Designa personal temporario - Lic. Hebe María Luz Moneta	6508
M.S.P. N° 2776 del 23/09/13 - Designa personal temporario - Sr. Marciano Humberto Guantay	6509
M.S.P. N° 2778 del 23/09/13 - Designa personal temporario - Doctor Omar Eduardo Vega	6509
M.S.P. N° 2780 del 23/09/13 - Deniega por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico - Dr. Mario Eduardo Alterman	6509
M.S. N° 2781 del 23/09/13 - Prorroga de designación personal temporario - Lic. en Psicología Juan Matías Arroz	6509
M.S. N° 2783 del 23/09/13 - Aplica suspensión Sargento Ayudante Servicio Penitenciario de la Provincia - Sra. Sandra Inés Carrizo	6509
M.S.P. N° 2785 del 23/09/13 - Reubicación y cambios de funciones - Sr. Marco Antonio Saravia y Sr. Alberto Miguel Azurmendi	6510

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100036690 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 708/13 - Anexo	6510
N° 100036688 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 865/13	6511
N° 100036687 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 867/13	6513

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100036608 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 98/13	6515
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100036698 - Policía de la Provincia de Salta - Minist. de Seg. - N° 02/13	6516
N° 100036684 - S.P.C. - Ministerio de Cultura y Turismo - N° 242/13	6516
N° 100036627 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 29/13	6517
N° 100036626 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 28/13	6517
N° 100036625 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 27/13	6517
N° 100036624 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 26/13	6518

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400003988 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. Adm 2097/13 - Ejecución de Muebles de Melamina p/Of. de Mesa de Entrada del Nuevo Edificio del Distrito Judicial Sur - Metán	6518
N° 400003987 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. ADM 2099/13 - Adq. de Tablas de Primeros Auxilios destinadas al nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán	6519
N° 400003986 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H y C Ley 6838 - Expte. Adm 2091/13 - Provisión e Instalación de Dispenser de Agua destinado al Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán	6519
N° 100036694 - Dirección Gral. de Rentas - N° 174/13	6519
N° 100036691 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - S.A.F. - Resolución N° 708/13	6520

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100036693 - Secretaria de Obras Públicas Salta - N° 727/2013	6520
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100036697 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 71/2013	6521
N° 100036692 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Art. 10 N° 63/2013	6521
N° 100036686 - Ministerio de Salud Pública - N° 44/13	6521
N° 100036685 - Ministerio de Salud Pública - N° 43/13	6522
N° 100036681 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 05/13	6522

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 400003962 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-97.574/12 - Matrícula N° 8942 - Dpto. G. Güemes - Cat. de Origen N° 154 - Aguas a Derivar del Río Mojotoro, por las Hijuelas El Bordo de San José o Horteloup	6522
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400003992 - Gustavo Ariel Cruz - Expte. N° 1818/12	6523
---	------

SUCESORIOS

N° 400003993 - Ruiz de los Llanos, Marcelo Pio - Expte. N° 434.027/13	6523
N° 400003990 - Pereyra, Apolinaria - Expte. N° 433288/1	6523
N° 400003989 - Díaz Reyes Robustiano - Expte. N° 2- 431177/13	6523
N° 400003984 - Farfán Sara - Expte. N° 439.446/13	6523
N° 400003983 - Arroyo, Luis Beltran - Expte. N° 375091/11	6524
N° 400003974 - Quispe, Tomás - Expte. N° 2-422141/13	6524
N° 400003965 - Padilla, Juan José; Tolaba, Estela Antonia - Expte. N° 440.207/13	6524
N° 400003964 - López, Hipólito - Expte. N° 425.552/13	6524
N° 400003961 - Toconas, Desalin, Ontiveros, Flora u Hontiveros, Flora - Expte. N° 1-327.426/10	6524
N° 400003960 - Dorado Santos Luis - Expte. N° 373.217/11	6525
N° 400003959 - Vistas, Ester Beatris - Expte. N° 438745/13	6525
N° 400003955 - Irigoyen Hipólito - Expte. N° 2-343.677	6525
N° 400003954 - Aramayo Margarita - Laguna Pedro - Expte. N° 428183/13	6525
N° 400003953 - Guaranca Kaca, Francisca - Expte. N° 440.314/13	6525
N° 400003952 - Guaymas, Benita - Expte. N° 426.642/13	6526
N° 100036653 - Lucema, Francisco - Expte. N° 1933/12 - San Ramón de la Nueva Orán	6526
N° 100036639 - Balderrama, Juan - Expte. N° 428.163/13	6526
N° 100036629 - Vega, Vicente; Figueroa, Lidia - Expte. N° 435578/13	6526
N° 100036628 - Copa Douglas Josue - Expte. N° 423.869/13	6526

REMATES JUDICIALES

N° 100036652 - Por Francisco Rivas Vila - Expte. N° 155551/06	6527
N° 100036604 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio - Expte. N° 1041/02 - San José de Metán	6527

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400003951 - Ojeda de Sortheix, María Magdalena c/Gutiérrez de Elizondo, Silveira - Ojeda, Zaira Josefina y otros - Expte. N° 302.130/10	6527
N° 100036609 - Ibarra, Aurelia del Rosario vs. Graham Dodds, William Herbert - Expte. N° 014744/11 - San José de Metán	6528

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100036670 - Leandras, Mabel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-439081/13 - Edicto Complementario	6528
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 100036611 - Cornejo Costas, Adrian Carlos - Expte. N° 433101/13 6528

EDICTOS JUDICIALES

N° 400003991 - Molina, Jorge Ernesto vs. Amoblamientos Reno S.A. - Expte. N° 411533/12 6529

N° 100036696 - Echigoyen, Mabel contra Romero, Luis Alberto - Expte. N° 279.587/09 6529

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100036680 - Argos Seguridad Monitoreada S.A. 6529

N° 100036678 - R.I.S. Ingenieria SRL 6530

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100036598 - Clínica Güemes S.A. - Asamblea Ordinaria 6531

N° 100036597 - Clínica Güemes S.A. - Asamblea Extraordinaria 6531

N° 100036580 - La Previsora S.A. - Seguros de Sepelio 6532

AVISOS COMERCIALES

N° 100036689 - MTM SRL - Designación Socio Gerente 6532

N° 100036679 - Instituto de Educación Integral de Salta SRL - Designación de Gerente 6533

N° 100036668 - Pieve Seguros S.A. - Inscripción de Directorio 6533

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 400003985 - Social, Deportivo, Cultural U.N.Sa. - Hs. 15,00, para el día 21/10/13 6534

N° 100036695 - Patronato de Enfermos de Lepra - P.E.L. Salta, para el día 23/10/13 6534

N° 100036682 - Liga Regional de Fútbol del Bermejo
- San Ramón de la Nueva Orán, para el día 25/10/13 6534

N° 100036677 - Misión Indígena Asamblea de Dios - Tartagal, para el día 19/10/13 6535

CONVOCATORIA A ELECCIONESN° 400003976 - Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social
de la Provincia de Salta - Horario de 9:00 a 18:00 hs., para el día 29/11/13 6535**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036699 - Del día 26/09/13 6535

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003994 - Del día 26/09/13 6535

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2768

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 333/13, 335/13 y 346/13 - código 323

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la prórroga del contrato de locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado entre el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el ingeniero Rodolfo Barrientos, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del citado profesional para su contratación;

Que a fs. 2, se agrega copia del Decreto n° 283/13 del cual surge que se desempeña en el citado instituto;

Que a fs. 5 el Coordinador de Relaciones Interinstitucionales conjuntamente con la Directora del Centro Regional de Hemoterapia, solicitan la prórroga del contrato de locación de servicios con el citado profesional en razón de la elaboración y presentación del Plan de Seguridad para el irradiador ante la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) y gestiones que se realizan en forma continua ante la citada entidad;

Que el Programa Asuntos legales y los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 25 de la ley 7678;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el ingeniero Rodolfo Barrientos, D.N.I. n° 17.354.247 para desempeñarse como especialista en física de la radioterapia en el Centro Regional de Hemoterapia, desde el 11 de febrero y hasta el 11 de agosto de 2013.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2769

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Edith Azucena Cruz al cargo de Subsecretaria de Asistencia Crítica y Emergencia Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith Azucena Cruz DNI N° 23.653.037 en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Crítica y Emergencia Social, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2771

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-143.278/13

VISTO el expediente citado en referencia originado por el Ministerio de Seguridad solicitando la designa-

ción de la Srta. María Eugenia Hernández como Jefa de Programa Proyectos Preventivos de la Secretaría de Participación Ciudadana, dependiente del mencionado Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Srta. María Eugenia Hernández, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar a la Srta. Hernández, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 69 del Decreto Nº 4118/97;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, contándose con la partida en el ejercicio vigente para la designación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Eugenia Hernández, D.N.I. Nº 31.948.245, en el cargo de Jefa de Programa Proyectos Preventivos en la Secretaría de Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2º - Otórgase licencia por cargo de mayor jerarquía a la Srta. María Eugenia Hernández, D.N.I. Nº 31.948.245 en su cargo de planta permanente en el Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha dispuesta en el artículo anterior y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Participación Ciudadana - ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2775

Ministerio de Seguridad

Expediente Nº 341-174.557/13

VISTO el expediente citado en referencia originado por el Ministerio de Seguridad solicitando la designación del Dr. Manuel Anzoátegui como Jefe de Área Coordinación de Procedimientos y Sanciones de la Oficina General de Asuntos Internos, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se debe a la necesidad de cubrir las áreas de la Oficina General de Asuntos Internos, puesta en funcionamiento a través del Capítulo VIII - Artículo 53º de la Ley Nº 7.742 -Ley Orgánica de la Policía de la Provincia-

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Manuel Anzoátegui, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos Ns. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que atento las razones expresadas y en virtud a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Manuel Anzoátegui, D.N.I. Nº 21.963.843, en el cargo de Jefe de Área Coordinación de Procedimientos y Sanciones de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2777

Ministerio de Cultura y Turismo

Expte. N° 347-235.725/12 Cpde. I

VISTO el expediente de referencia, mediante la cual el Sr. Luis Ricardo Trejo, solicita el otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico como "creador plástico"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802 destina expresamente el reconocimiento del beneficio de mérito artístico a los creadores plásticos (Art. 2°);

Que para su otorgamiento resulta necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) haber cumplido al momento de la obtención del beneficio cincuenta y cinco años de edad (Art. 3° Inc. a de la Ley 6.475, modificada por Ley 6.802); b) ser nativo de la Provincia de Salta o acreditar una residencia de veinticinco años, en la misma (Art. 3° Inc. b de la Ley 6.475, modificada por Ley 6.802); c) acreditar una trayectoria pública permanente en su disciplina artística de por lo menos veinte (20) años y e) haber realizado al momento de solicitar los beneficios de la presente Ley, un mínimo de veinte (20) exposiciones entre colectivas e individuales (Art. 3° Inc. e de la Ley 6.475, modificada por Ley 6.802);

Que asimismo el art. 4° de la citada ley exige que: "Los creadores artísticos para la obtención del beneficio deberán haber logrado en cualquiera de las disciplinas artísticas mencionadas en el artículo 2° de la presente ley algunas de las distinciones que a continuación

se detallan: a) Gran Premio de Honor o Primer Premio Nacional convocado y otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación. b) Primer Premio Regional convocado y otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación. c) Primer Premio Provincial convocado y otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia a través de la Dirección General de Cultura. d) Gran Premio de Honor "Gobernador Martín Miguel de Güemes", convocado y otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura, según lo establecido por el Artículo 7° de la presente Ley. e) Grandes Premios Nacionales de Honor y Primeros Premios Nacionales otorgados por las centrales de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores, SADAIC, Sociedad Argentina de Escritores - SADE - y Sociedad Argentina de Artistas Plásticos - SAAP";

Que con las constancias documentales obrantes en autos el Sr. Trejo acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales;

Que en efecto el solicitante cuenta con más de cincuenta y cinco años de edad y acredita una residencia en la Provincia de Salta de más de 25 años;

Que asimismo prueba más de veinte años de trayectoria ininterrumpida en su actividad artística; como así también haber realizado más de 20 exposiciones entre exposiciones colectivas e individuales;

Que por último, el Sr. Trejo acredita ser poseedor del Primer Premio, especialidad Escultura, en el XIV Salón Provincial de Artes Plásticas de 1.993; del Gran Premio de Honor Adquisición, especialidad Escultura, en el XVI Salón Provincial de Artes Plásticas de 1.996 y Primer Premio Adquisición Especialidad Dibujo, en el XXX Salón Provincial de Artes Plásticas de 2.010;

Que en consecuencia corresponde otorgar el mentado beneficio como creador plástico, con encuadre en los arts. 2°, 3° inc. e), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Luis

Ricardo Trejo - D.N.I. N° 13.844.324, en la categoría de creador plástico. con encuadre legal en los arts. 2º, 3º inc. e), 4º inc. c), y 5º inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2779

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-177.834/13

VISTO lo solicitado en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la modificación de la remuneración del Lic. Diego Ashur Mas;

Que el pedido se fundamenta en estrictas razones de servicio y en la jerarquía de la citada Dirección, habida cuenta de que de ella dependen once (11) museos, seis (6) de ellos ubicados en el Departamento Capital, de los cuales uno se encuentra en el área rural y cinco (5) en el interior de la Provincia, además de la Dirección de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta;

Que mediante el Decreto N° 397/11, se designó al Lic. Ashur Mas, en el cargo de Director General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que lo solicitado no contradice lo dispuesto mediante Decreto N° 4.955/08;

Que se hace necesario el dictado de instrumento legal que modifique parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el Artículo N° 1º del Decreto N° 397/11, dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo, percibirá una remuneración equivalente a Secretario, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2782

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 226-193725/13

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio viene realizando acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de los productores agropecuarios, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías regionales;

Que las partes, acordaron promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector agropecuario regional, que contribuyan a la continuidad de la actividad productiva, que coadyuve a la inclusión de los productores, fortaleciendo el negocio productivo y alcanzando condiciones de competitividad;

Que a los fines de concretar el desarrollo mencionado, las partes convienen contribuir con asistencia financiera para asistir a los pequeños y medianos productores de la Provincia, especialmente a aquellos afectados por sequía a través del Fondo Provincial de Inversores creado por la Ley N° 6.891;

Que el Ministerio se encuentra implementando el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF), a través de la Resolución N°255, de fecha 23 de octubre de 2007, de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex Ministerio de Economía y Producción, herramienta que simplifica el acceso a los productores a los programas y acciones que realiza el Estado Nacional orientados a la agricultura familiar;

Que el citado Ministerio aportará a la Provincia, hasta la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000.-) sujeta a disponibilidad presupuestaria, imputable al Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2013. Dicho monto deberá ser transferido a la cuenta censada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el presente Convenio tendrá una vigencia de un año (1) desde su firma, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por su titular, Dn. Norberto Gustavo Yauhar y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - De Angelis - Simón
Padrós**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2784

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-124.458/2013 y 272-131.368/2013

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en ejecución la obra "Infraestructura pública y obras complementarias en el Barrio La Paz" a través del Programa "Mejoramiento de Barrios" siendo necesaria la continuidad en sus funciones de los consultores que integran el Equipo de Campo contratado para la ejecución del mismo;

Que la Unidad Coordinadora Nacional del "PROMEBA" (Programa Mejoramiento de Barrios) informa la no objeción a las contrataciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que los honorarios se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no presentan erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por la Subsecretaría de Financiamiento y los siguiente Consultores: Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia, D.N.I. 26.899.923; Ing. Raúl Daniel Viveros, D.N.I. 23.318.701; Tco. Darío Rolando Moreno, D.N.I. 22.056.521; Ing. Celso Palacios, D.N.I. 20.625.722; Arq. José Alberto López, D.N.I. 23.079.574; Sta. Verónica Andrea Chalup, D.N.I. 25.165.832; Lic. Claudio Ernesto Labarca Veliz, D.N.I. 94.999.599; Ing. María Esther Mesilla, D.N.I. 27.640.229; Dra. María Laura Postiglione García, D.N.I. 28.037.325 y la Arq. Natalia Virginia Vorano, D.N.I. 25.165.385, los que como Anexos forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la

partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2767 - 23/09/2013 - Expte. N° 01-12.627/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración presentado por el Cabo® de la Policía de la Provincia Nelson Rolando Ibañez, D.N.I. N° 26.129.506, Clase 1977, en contra del Decreto N° 3.798/12 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2770 - 23/09/2013 - Expte. n° 79.674/13 - código 75

Artículo 1° - Designase a la doctora Natalia Alejandra Acosta, D.N.I. n° 21.756.029, matrícula profesional n° 5501, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, en el orden 91, Decreto n° 238/03, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente (Especialidad en Psiquiatría) en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2772 - 23/09/2013 - Expediente N° 16-59.618/13

Artículo 1° - Asígnase, a partir del 1° de octubre de 2013, el concepto Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 2, al Sr. Daniel Anibal Balog, DNI N° 16.000.588, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a la correspondiente partida y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2773 - 23/09/2013 - Expte. N° 50-158.824/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Hugo Javier Baequen, D.N.I. N° 27.059.478, Legajo Personal N° 1.827, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 36° inc. b) y Artículo N° 42 inc. g) del Decreto N° 1.108/85, Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario; Artículos 65°, inc. b), apartado 1) y 66° de la Ley 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2774 - 23/09/2013 - Expte. n° 6.271/12-código 171

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital y del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por Decretos n°s 2734/12 y 1034/96, respectivamente, del siguiente modo:

* Suprimiendo de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, el cargo 1316, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

* Creando en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, en el orden 215.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase, a la licenciada Hébe María Luz Moneta, D.N.I. n° 33.063.848, matrícula profesional n° 470, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 215.2, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2776 - 23/09/2013 - Expte. n° 851/11 - código 195

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marciano Humberto Guantay, D.N.I. n° 16.663.762, matrícula profesional n° 2560, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, en el cargo 5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Juana Argentina Torres (Decreto n° 1505/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2778 - 23/09/2013 - Expte. n° 1.654/13 - código 123

Artículo 1° - Designase al doctor Omar Eduardo Vega, D.N.I. n° 26.374.848, matrícula profesional n° 4934, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 05, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Luis A. Güemes" de Aguaray, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2780 - 23/09/2013 - Exptes. N°s. 29.203/08 - código 89 15.160/10 - código 321 y 79.814/12 - código 01

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Mario Eduardo Alterman, D.N.I. N° 5.409.118, ex agente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", contra la Resolución N° 476/12 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2781 - 23/09/2013 - Expediente N° 104-138.783/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de Lic. en Psicología Juan Matías Arroz, D.N.I. N° 30.189.932, en carácter de personal temporario en el Patronato de Presos y Liberados de Salta de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 07-09-13 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a la asignada en la designación original, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerado del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.1.003.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2783 - 23/09/2013 - Expediente N° 50-110.272/12

Artículo 1° - Aplicase 30 (treinta) días de suspensión a la Sargento Ayudante ® de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia Sandra Inés Carrizo, D.N.I. N° 18.210.843; Legajo Personal N° 1.197, por haber infringido el Artículo 1° Letra "M", inc. b), apartados 10) y 62) y Artículo 1° Letra "M", inc. c), apartado 26) del Decreto N° 360/70 y atento los fundamentos mencionados en el considerando precedente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2785 - 23/09/2013 - Expte. n° 989/12 - código 178

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicase en el cargo, previsto en la estructura orgánica, planta y cobertura de cargos del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, aprobada por Decreto n° 1034/96, cargo de orden 64, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, al señor Marco Antonio Saravia, D.N.I. n° 17.279.524, quien pasará a revistar en el agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 1, con funciones de chofer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678.

Art. 2° - Como consecuencia de la reubicación expuesta precedentemente se produce el siguiente movimiento de cargos:

* afectar el cargo de orden 64, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, y

* liberar el cargo de orden 58, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, al cargo de orden 58, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, al señor Alberto Miguel Azurmendi, D.N.I. n° 17.354.811, quien revista en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, verificador patrimonial, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya.

Art. 4° - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, se afecta el cargo orden 58, Decreto n° 1034/96.

* Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, se libera el cargo 11, Decreto n° 1423/02.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2768, 2782 y 2784, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100036690

F. v/c N° 0002-03436

Salta, 25 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 708

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-171.660/13 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, donde tramita la Contratación Directa autorizada por Resolución N° 663/13 de éste Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de éstos obrados, la contratación referida fue realizada en el marco de la Emergencia o Desastre Agropecuario declarado por Decreto N° 1202/13, en razón de la sequía que afecta a diferentes Departamentos de la Provincia de Salta;

Que con tal motivo, la contratación aludida tiene por objeto la adquisición de 6.000 Tn. de maíz entero para alimento en bolsas de 50 kg. cada una, por un monto aproximado de \$ 10.000.000, con destino a la Dirección General de Ganadería y Producción Animal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas aprobado mediante la citada Resolución N° 663/13, y de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a fs. 29/31 se desprende que se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 Inc. c) de la ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Que en fecha 18 de septiembre de 2013 se procedió al acto de apertura de las ofertas, habiéndose presentado dos propuestas: a) Rodríguez, Gonzalo Martín (fs. 45/50) y b) Delgado, Ana María - Distribuidora Salta (fs. 51/63):

Que a fs. 67/72 la firma Distribuidora Salta presentó observaciones sobre la oferta presentadas por Rodríguez, Gonzalo Martín, referidas al plazo de entrega, a la disponibilidad y a la logística de distribución de la misma. Corrido traslado de dichas observaciones, el oferente Gonzalo Rodríguez presentó aclaraciones parciales de las observaciones (fs. 74);

Que a fs. 81 obra dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación, el cual manifiesta que "analizadas las propuestas presentadas según Acta de Apertura de fecha 18-09-13 y las presentaciones realizadas por cada oferente con posterioridad al acta de apertura conforme a los principios de eficacia, eficiencia y economía, ésta Comisión aconseja declarar fracasada la presente contratación. Ello en virtud de que no se constata el posible cumplimiento de la oferta más económica correspondiente a la firma Agrotécnica, en cuanto se refiere a: - la disponibilidad inmediata del producto, - al plazo de entrega y - a la logística de distribución. Por su parte, la firma Distribuidora Salta presenta una oferta que supera el presupuesto oficial previsto para la presente, lo que implicaría un menor volumen de adquisición, contrario a la finalidad de la presente contratación";

Que por las razones expuestas por la Comisión interviniente, en su carácter de organismo técnico-financiero competente en la materia, corresponde declarar fracasada la contratación de referencia;

Que ante tal declaración corresponde llamar, en éste acto, a una nueva contratación directa, en los términos y condiciones especificados en el Pliego, que se aprobará en la presente (art. 13 Inc. h Ley 6838, Decreto 1202/13):

Que por lo demás, cabe aclarar que, sin perjuicio de las supuestas ofertas públicas vertidas por la firma C.I.A.C.S.A. en sendas solicitadas del diario El Tribuno, de las constancias de autos no surge presentación alguna efectuada en legal tiempo y forma por dicha empresa, de conformidad con el Pliego y con la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentario. Por tanto, ello no merece mayor consideración, no obstante la posibilidad de la citada firma a participar, junto con todos los oferentes que así lo deseen, en un nuevo llamado a contratar;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar fracasada la Contratación Directa autorizada por Resolución N° 663/13 de éste Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, convocada para la adquisición de 6.000 tn. de maíz entero para alimento en bolsas de 50 kg. cada una, por un monto aproximado de \$ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones con 00/100) con destino a la Dirección General de Ganadería y Producción Animal.

Art. 2º - Autorizar la Contratación Directa en el marco del Art. 13 inc. h) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la adquisición de 6.000 tn. de maíz entero para alimento en bolsas de 50 kg. cada una, por un monto aproximado de \$10.000.000,00 (Pesos Diez Millones con 00/100) con destino a la Dirección General de Ganadería y Producción Animal, con características técnicas del Anexo I.

Art. 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará en las cuentas 061007000200.415123.1006 - Secretaría de Asuntos Agrarios - TC - ASP - Programas Especiales B/S, por un importe total de \$ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones con 00/100).

Art. 4º.- Comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Eduardo Costello
Ministro Interino
Ministerio de Trabajo

VERANEXO

Imp. \$ 270,00

e) 27/09/2013

O.P. N° 100036688

F. v/c N° 0902-03435

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Salta, 18 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 865

VISTO la Resolución Reglamentaria IPV N° 040, la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5.963; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º, inciso 7 de la Ley N° 5 167 faculta al IPV a "Adjudicar de acuerdo con sus fines

habitacionales, los terrenos fiscales que se le adjudiquen a los que adquiere por compra, expropiación o donación, con o sin las viviendas construidas en ello, fijando precio total para su venta con garantía real, arrendamiento, tenencia o comodato”;

Que, a su vez, dispone el Artículo 11º, inciso 5 de la norma precitada (modificación introducida por la Ley N° 5.963 en su Artículo 6º, inc. 5). que son deberes y atribuciones del Presidente "...5.- Resolver la adjudicación o su revocatoria de las viviendas y créditos que se otorguen a sus beneficiarios, conforme con las reglamentaciones vigentes" (sic, el resaltado en negrita pertenece al presente instrumento);

Que los adjudicatarios y/o tenedores precarios de viviendas se sometieron voluntariamente al régimen jurídico que dimana del plexo de Resoluciones Reglamentarias del Instituto, de las Resoluciones de adjudicación y del Acta de Tenencia Precaria correspondiente;

Que la entrega de una vivienda social conlleva obligaciones para el beneficiario, cuyo cumplimiento debe ser verificado para acreditar fehacientemente la necesidad de la misma;

Que la existencia de una vivienda deshabitada o afectada a un destino diferente al otorgado por ley, lesiona los derechos de aquellas tantas familias que esperan con dignidad la oportunidad legal de solucionar su déficit habitacional, padeciendo una muy difícil y en muchos casos dramática situación, con cuadros de hacinamiento y promiscuidad realmente preocupantes ;

Que la existencia de una vivienda social alquilada permite al locador una ganancia espuria, en detrimento de la necesidad de otro ciudadano y que afecta, de manera absolutamente ofensiva para la comunidad en general, la solidaridad del sistema;

Que la venta de una vivienda social contrariando las normas legales; constituye una estafa al adquirente de buena fe y a la sociedad en su conjunto, transformando el objetivo de la adquisición de una vivienda social en un negocio inmobiliario, cuya práctica nociva socava los cimientos mismos de la comunidad;

Que el déficit habitacional es una realidad palpable que se agrava ante el crecimiento demográfico de la población salteña;

Que las facultades ejercidas oportunamente por este Instituto deben ir acompañadas por un nuevo marco de

legalidad que corrija las deficiencias operativas detectadas y que posibilite un eficaz ejercicio del poder de policía de vivienda enmarcada en la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria N° 5.963:

Que las facultades ejercidas oportunamente por este Instituto deben ir acompañadas por un nuevo marco de legalidad que corrija las deficiencias operativas detectadas y que posibilite un eficaz ejercicio del poder de policía de vivienda enmarcada en las Leyes Provinciales del Visto;

Que a los fines de poder ejercitarse en legítima forma una eventual revocatoria de beneficios otorgados por el IPV, resulta necesaria la tarea preliminar a ser ejercida con personal idóneo que cumpla las funciones propias de los comisionados ejecutores y de ujiería, es decir, realice todas las inspecciones de constatación y habitabilidad, intimaciones de entrega de llave, desalojos, etc.; así como el diligenciamiento de cédulas de notificación, citaciones, etc.;

Que, por último, debe destacarse que entre los deberes y atribuciones del Presidente del IPV, se encuentra la de "Requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública...", con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compraventa, contratos de préstamos de uso o comodato, locación y actos de entrega de tenencia precaria que se suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido, el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido también para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente" (Artículo 11º, inc. 10 Ley N° 5.963, modificación introducida por Ley N° 5.963 en su Artículo 6º);

Que es necesario legitimar debidamente a las personas que deberán llevar a cabo las tareas de relevamiento de los distintos barrios entregados por este organismo a los fines de detectar eventuales irregularidades en las obligaciones en cabeza de los beneficiarios, por lo que resulta procedente el dictado de la presente en los términos de los Artículos 9 y 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que la Asesoría Jurídica del Organismo ha tenido la participación que le compete;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas con la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5963;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar las funciones de Comisionado Ujier Ejecutor del Instituto Provincial de Vivienda a los Sres. Rubén Raúl Cabrera - D.N.I. N° 25.662.800; Luis Alberto Castillo Salich - D.N.I. N° 28.886.495; Luis Pablo Molina - D.N.I. N° 13.845.865 y Lino Alfonso Ramos - D.N.I. N° 11.868.484.

Artículo 2º.- Con vigencia desde el día de la fecha, asignar a las personas nominadas a continuación, las funciones de Comisionado Ujier Ejecutor del Instituto Provincial de Vivienda, con dependencia directa de Asesoría Jurídica.

* Juan Carlos Aliberti - D.N.I. N° 12959213 - Contrato

* María Angélica Brignole - D.N.I. N° 25005267 - Contrato

* Carlos Eduardo Sandoval - D.N.I. N° 28687960 - Contrato

* Elvecia Juana Arapa - D.N.I. N° 22621875 - Contrato

* Jorge Luis Mamani - D.N.I. N° 26491854 - Contrato

* Enrique Andrés Rivadeneira - D.N.I. N° 17494620 - Contrato

Artículo 3º.- La presente resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a todas las Areas del Instituto; por Recursos Humanos notifíquese fehacientemente a los interesados; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; archívese.

**Lic. Fernando Alesanco
Presidente**

Instituto Provincial de Vivienda

CPN Carlos Miguel Joya

Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. S 220,00

e) 27/09/2013

O.P. N° 100036687

F. v/c N° 0002-03434

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 23 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 867

VISTO el Expediente N° 0110068 - 162784/2013 Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 016/13, para la Obra: "Proyecto y Ejecución de Nexo Cloacal y Rebombeo para 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín", elevado a esta Presidencia en 216 fojas; y

CONSIDERANDO:

Que a modo de introducción y para mejor entender la cuestión de autos, cabe destacar que la presente Contratación Directa se realiza teniendo presente para ella, las actuaciones obrantes a fs. 1/118 que conforman el Expediente N° 011-0068-178729/2012- Contratación Directa IPV N° 012/2012- la que se realizara en virtud del Dictamen N° 610/12 obrante a fs. 13/14. Informe de la Gerencia de Control de Obras a fs. 116 y consecuente Dictamen a fs. 117 del referido Expediente para la Obra:

Que en el precitado Expediente y en la ya mencionada fs. 116 el Sr. Gerente de Control de Obras informa a Asesoría Jurídica: "...Habiéndose realizado la apertura de sobres de la contratación de la referencia del día 01 de Julio de 2013 en la cual se presentaron 3 oferentes cuyas ofertas fueron desestimadas en el acto de apertura de sobres, elevo expediente para continuación del trámite. Cabe acotar que la obra objeto de la contratación es de suma importancia y urgencia para las 100 viv. en ejecución en esa localidad...", situación reflejada en el Acta de Apertura de la Contratación mencionada (fs. 113/115) donde consta dicha situación certificada por la Sra. Escribana Mariana Pérez Salazar de este IPV;

Que ante ello Asesoría Jurídica mediante dictamen - fs. 117- expresa que en virtud de que las ofertas presentadas fueron debidamente desestimadas y frente a esa situación, y con el fin de dotar infraestructura - nexos de cloacas y rebombeo, entiendo que dada la necesidad y urgencia del caso, llamar a una nueva contratación directa para llevar a cabo tal extremo, contando con el Visto Bueno de esta Presidencia;

Que a fs. 118 el Gerente de Control de Obras, atento lo dictaminado y el V° B° de Presidencia ordena se proceda a la confección del Pliego Oficial para la nueva Contratación:

Que conforme a ello se confeccionó el Pliego Oficial - Expediente N° 0110068 - 162784/2013 - Contratación Directa N° 016/13, para la Obra: "Proyecto y Ejecución Nexo Cloacal y Rebombeo para 100 Viviendas en Embarcación - Departamento San Martín" (fs. 122/165), mencionado en el Visto del presente instrumento;

Que por ende el Área de Certificaciones de la Gerencia de Control de Obras informa a fs. 172 que de acuerdo a lo solicitado informo a Ud. la obra "Proyecto y Ejecución de Nexo y Complementarias para 100 Viviendas en Embarcación - Dto. Gral. San Martín" se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 303 - Const. de 100 Viv. e Infra en Embarcación - Infraestructura, y que por otra parte los importes excedentes a las partidas anteriores serán imputados en la partida que figura con el Orden N° 154 - Contrapartida Provincial a Programas Federales del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7760 Presupuesto Provincial Año 2013;

Que se encuentran incorporadas las invitaciones a 3 (tres) empresas constructoras a fin de cotizar los trabajos necesarios, siendo ellas: Ecosuelo SRL, Ica SRL y Galli Construcciones, obrantes a fs. 169/171 respectivamente y todas ellas de fecha 05/8/13;

Que cursadas las correspondientes comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia (U.S.I. - S.O.P.), Unidad Central de Contratación y Dirección General de Rentas, todas de fecha 05/8/13, respectivamente obrantes a fs. 166/168, a la apertura, realizada el día 08 de Agosto de 2013, conforme resulta del Acta Notarial obrante a fs. 173/175, labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, en la oportunidad únicamente se hizo presente con su oferta la empresa Eco-Suelo S.R.L. ofreciendo ejecutar la obra por la suma de \$ 1.237.544,60 (Pesos Un millón doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 60/100), con I.VA incluido y en un plazo de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 178 consta la entrega por parte de la Oficina de Documentación (Planilla "RG-DOC-06") de la documentación presentada por la única oferente a la Contratación Directa N° 016/13, a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 048/13 (el que en fotocopia obra a fs. 176) y su modificatorio N° 050/13 (fs. 177), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99, la que luego es incorporada como fs. 179/206 de este Expediente N° 0110068-162784/13. A fs. 207/211, se encuentra agregado el Corresponde 1 del 29/8/13 (T. N° 71933), del precitado Expediente, en virtud de la presentación formalizada por la oferente Ecosuelo S.R.L., acompañando documentación que le fuera requerida por la Comisión Evaluadora a posteriori de la apertura: Certificado de Referencia Bancaria y Certificado de A.R.T.:

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, eleva a fs. 212 los actuados para conocimiento y consideración de Presidencia, con su Acta-Informe de fs. 213, en la que luego de detallar la oferta presentada por la única oferente y el monto de la misma, se expresa:

"a) Del análisis efectuado a los aspectos Técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas, para las cuales el Empresa Ecosuelo SRL presenta una propuesta conveniente.

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada, resulta que la Empresa presentó la documentación exigida y cumple con los requerimientos del pliego.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que la Empresa cumple con todos los requisitos exigidos por pliego.

"Informe de Comisión y Conclusiones:

"Como conclusión de los informes precedentes, esta Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de la Obra "Proyecto y Ejecución Nexo Cloacal y Rebombeo para 100 Viviendas en Embarcación - Dpto. San Martín - Salta" a la Ecosuelo SRL...";

Que a fs. 214 de autos obra la planilla correspondiente a la Evaluación Técnica; a fs. 215 la de la Evaluación Financiera y de idéntica forma, a fs. 216 corre la de la Evaluación Legal, todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 016/13;

Que estando verificado que la oferta hecha por la empresa Ecosuelo S.R.L. cumplimenta con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y siendo que resulta conveniente, se entiende que están dadas las condiciones para proceder al dictado del acto administrativo de adjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa N° 012/2.012, convocada por este IPV, para la Obra: "Proyecto y Ejecución de Obras de Nexo y

Complementarias de Infraestructura para la Obra 100 Viviendas en Embarcación - Departamento San Martín", Expediente N° 001-0068-178729/12, por los motivos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 0110068-162784/2013 para la Contratación Directa N° 016/13, convocada para la Obra: "Proyecto y Ejecución de Nexo Cloacal y Rebombeo para 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín".

Artículo 3°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 016/13, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Proyecto y Ejecución de Nexo Cloacal y Rebombeo para 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín" - Expediente N° 0110068-162784/2013, a la oferta presentada por la empresa Ecosuelo S.R.L., por la suma total de \$ 1.237.544,60 (Pesos Un millón doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 60/100), con I.V.A. incluido, precio establecido al mes de apertura, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 4°.- Adjudicar a la empresa Ecosuelo S.R.L., la contratación y ejecución de la Obra: "Proyecto y Ejecución de Nexo Cloacal y Rebombeo para 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín", por la suma de \$ 1.237.544,60 (Pesos Un millón doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 60/100), con I.V.A. incluido, precio establecido al mes de apertura, (Expediente N° 0110068-162784/2013), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 5°.- Disponer que los trabajos de la Obra: "Proyecto y Ejecución de Nexo Cloacal y Rebombeo para 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín", deberán contar con el plazo de garantía que corresponde para obras de esta naturaleza.

Artículo 6°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 4° de esta Resolución.

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Orden N° 303 y

Orden N° 154 del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2013, ya como está dicho en los Considerandos del presente instrumento.

Artículo 8°.- Remitir copia certificada de este Instrumento a la Unidad Central de Contrataciones para su conocimiento y publicar en el Boletín Oficial de la Provincial

Artículo 9°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Control de Obras.

Artículo 10.- Regístrese; comuníquese, notifíquese y archívese.

Lic. Fernando Alesanco

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz

Gerente Control de Obras

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 360,00

e)27/09/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

.P. N° 100036608

F. N° 0001-51535

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 98/13

Malla 431 B - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta

Ruta Nacional N° 84

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 1.596.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 20 de noviembre de 2013. en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 103/13 - Malla 431A, Licitación Pública Nº 98/13 - Malla 431B, Licitación Pública Nº 101/13 - Malla 408A, Licitación Pública Nº 105/13 - Malla 536, Licitación Pública Nº 107/13 - Malla 505.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 24 al 30/09/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100036698 F. Nº 0001-51639

Policía de Salta

Jefatura de Policía

Licitación Pública Nº 02/13

Expte: 44-213.331/12-0

Adquisición: De indumentaria y elementos de protección personal.

Destino: Para personal del Departamento Bomberos.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 11 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 56.675,00 (Pesos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 27 de Septiembre del cte. año en Jefatura de Poli-

cía - División Contrataciones y Compras (DAYF) - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital. Teléfonos 4370601 en el horario de hs. 07:00 a 22:00.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00 e) 27/09/2013

O.P. Nº 100036684 F. v/c Nº 0002-03432

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 242/13

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Cultura y Turismo.**

Expedientes: 0060070-85.438/2013-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera

Fecha de Apertura: 15/10/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0940000604-7 de Secretaría de Turismo.

Monto Oficial: \$ 188.120,92 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinte con 92/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036627 F. N° 0001-51562

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Presidencia de la Nación****Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 29/13**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5014 - 2 de Abril de 1982", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 29/13

Presupuesto Oficial: S 6.089.470,24

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: S 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036626 F. N° 0001-51561

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Presidencia de la Nación****Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 28/13**

Objeto: "Construcción, Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4024 Pbro. Francisco Castro", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 28/13

Presupuesto Oficial: S 1.924.290,94

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: S 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036625 F. N° 0001-51560

Gobierno de la Provincia de Salta
**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación**Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 27/13**

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4599 - Veteranos de Guerra y Caídos en Combate de Malvinas", ubicada en el Paraje Pascha, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.173.860,85

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036624

F. N° 0001-51559

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación**Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 26/13**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5081 - Dr. Raúl Afonsín" ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 26/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.098.446,31

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 25/09 al 08/10/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003988

F. N° 0004-02766

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 2097/13

Ejecución de Muebles de Melamina para las
Oficinas de Mesa de Entrada del Nuevo Edificio
del Distrito Judicial Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley
6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de

Justicia, mediante Resolución n° 373 de fecha 25 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2105/2108, del Tomo XXI, 3ª parte, Autorizó la ejecución de muebles de melamina para las oficinas de Mesas de entrada a la firma Ing. Daniel A. Rodríguez en la suma total de \$ 47.339,69 (pesos cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve con 69/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 400003987 F. N° 0004-02765

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 2099/13

Adquisición de Tablas de Primeros Auxilios destinadas al nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 374, de fecha 25 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2109/2112 del Tomo XXI, 3ª parte, Autorizó la adquisición de tablas de primeros auxilios a la firma Igualar de Nicolás Pappalardo, en la suma total de \$ 30.000 (pesos treinta mil), de la que corresponde afrontar al Poder Judicial la suma de \$ 21.000 (pesos veintiún mil) y al Ministerio Público la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 400003986 F. N° 0004-02764

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 2091/13

Provisión e Instalación de Dispenser de Agua destinado al Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 375, de fecha 25 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2113/2116 del

Tomo XXI, 3ª parte, Autorizó la provisión e instalación de dispensers a la firma Esteban Epstein en la suma total de \$ 53.550 (pesos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036694 F. v/c N° 0002-03438

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

DGR - Salta

**Llamado: Contratación Directa N° 174/2.013
SAF - DGR (Art. 12° - Ley N° 6.838).**

Objeto: Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de A°A° Tipo Split en Edificios de Balcarce N° 30, Caseros N° 670 y España N° 625 - DGR.

Nota Interna N°: 0490-4143/2.013.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 01 de Octubre de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 27/09/13, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 01/10/2.013 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

DGR - Salta

Imp. S 60.00

e) 27/09/2013

O.P. N° 100036691

F. v/c N° 0002-03437

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Servicio Administrativo Financiero

Emergencia Agropecuaria

Contratación Directa

Resolución N° 708/13

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Asuntos Agrarios

Objeto: "Adquisición de 6.000 Tn de Maíz para Forraje Entero, en Bolsa de Rafia de Polipropileno con Capacidad para Contener 50 Kg de Maíz c/u, en perfecto estado, las bolsas deberán contener la Leyenda Impresa: Producto Prohibido su Comercialización - Gobierno de la Provincia de Salta - Minagri, con escudo de la Provincia de Salta y de la Nación Argentina"

1. Lugar de consulta de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, Teléfono 43244448/4324457.

2. Lugar y Fecha de Presentación de Sobres: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque, - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, hasta el día 01/10/2013 a 12:00 hs.

3. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, el 01/10/2013 a las 12:30 hs.

4. Presupuesto Oficial S 10.000.000,00.-

5. Pliego sin costo.

Susana del V. Medina
Jefe de Programa Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. S 60,00 e) 27/09/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100036693

F. N° 0001-51632

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 727-27/08/2013 - Expediente N° 125-148.600/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de las obras: "Terminal de Colectivos Gral. Güemes - 1° Etapa - Dpto Gral. Güemes - Pcia. de Salta", con un Presupuesto Oficial de S 4.615.458,82 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 210 (doscientos) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.-

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Hasta la suma de S 22.638,00: Imputación Preventiva N° 1078 - Curso de acción: 092008009301- Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 384- Unidad geográfica: 49 - Presupuesto 2.013 -Se prevé partida Ejercicio 2.014.

* Hasta la suma de S 1.955.00,00: Imputación Preventiva N° 1079 - Curso de acción: 092008009302- Financiación: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto 1161- Unidad geográfica: 49- Presupuesto 2.013 -Se prevé partida Ejercicio 2.014.

Zorpudes

Imp. S 72.00

e) 27/09/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100036697 F. N° 0001-051637

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios N° 71/2013**Obra: "Nuevo Edificio Colegio Secundario N° 5154
en Los Blancos - Rivadavia Banda Norte"

Localidad: Los Blancos

Departamento: Rivadavia

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 11 de octubre de 2013 -
Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas -
Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta AltaPlazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días
corridos.Presupuesto Oficial: Tope: \$ 3.000.000,00 (Pesos
tres millones)

Precio del Legajo: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 30
de septiembre de 2013 y jueves 03 de octubre de 2013
hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.**Ing. Sergio Alberto Zorpudes**
Secretario de Obras Públicas - Salta
Arq. Alberto Furió
Director de Obras de Educación
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036692 F. N° 0001-051632

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico****Concurso de Precios Art. 10 N° 63/2013**Obra: "Terminal de Colectivos Gral. Güemes - (°
Etapa)"

Localidad: Güemes

Departamento: Gral. Güemes

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios
Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 15 de octubre de 2013 -
Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas -
Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta AltaPlazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días
corridos.Presupuesto Oficial: Tope: \$ 4.615.458,82 (Pesos
cuatro millones seiscientos quince mil cuatrocientos cinco
cuenta y ocho con ochenta y dos centavos)Precio del Legajo: \$ 4.615,00 (Pesos cuatro mil seis-
cientos quince)Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 27
de septiembre de 2013 y lunes 30 de septiembre de 2013
hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.**Ing. Gabriela E. Dapena**
Dir. Edificios Públicos y Casco Histórico
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036686 F. v/c N° 0002-03433

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 44/13****Expte N° 134-11.124/2013-0**

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Hospital Señor del Milagro

Fecha de Apertura: 15.10.2013 Hs. 11:30

Monto de Contratación: \$ 4.980,00

Precio del Pliego: Sin Valor

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta. Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036685 F. v/c N° 0002-03433

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 43/13

Expte N° 192-757/2013-0

Adquisición: Colchones y Ropa de Cama

Destino: Hospital de Chicoana

Fecha de Apertura: 15.10.2013 Hs. 11:00

Monto de Contratación: \$ 27.780,00

Precio del Pliego: Sin Valor

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036681 F. N° 0001-51624

Instituto Provincial de Salud de Salta

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de Cartuchos Originales con Toners HP para Impresoras.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 05/13

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 43.000 (Pesos Cuarenta y tres mil).

Expediente: 0100074-173.627/2013-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España n° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 11/10/13.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 43 (Pesos cuarenta y tres).

Mónica Silvia Santamaría
Responsable Compra y Suministros
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/09/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003962 F. N° 0004-02751

Ref. Exptes. N° 34-97.574/12

El Señor Raúl Aprile, en su carácter de propietario de la matrícula N° 8942 del Dpto. de General Güemes, solicita división de concesión de uso del agua pública, otorgada originariamente al catastro de origen N° 154, (superficie bajo riego de 181,5000 ha de ejercicio permanente y 18,5000 ha de ejercicio eventual, otorgadas mediante Dcto. N° 2139/56 para el inmueble El Bordo de San José), a derivar del río Mojotoro, por la hijuela El Bordo de San José o Horteloup. A la matrícula 8942 se le asigna una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 131,8986 ha, con un caudal de 69.246 lts./seg. Conforme C.A. Art. 46 y un superficie de ejercicio eventual de 13,4442 ha con un caudal de 7,058 lts./seg. conforme C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 24 de septiembre de 2013.

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 25/09 al 01/10/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400003992

R. s/c N° 400000525

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a Gustavo Ariel Cruz, alias "Angelito", argentino, D.N.I. N° 33.696.070, nacido el día 21/02/1988 en Salta (Capital), hijo de Fidel Silvestre Cruz (f) y de Rosa Amalia López (f), soltero, carpintero, con instrucción primaria incompleta, con domicilio real en Los Halcones N° 788, barrio Solís Pizarro de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Meses de Prisión Efectiva y Costas por resultar Co - Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Simple Agravado por la Participación de un Menor, Arts. 164 y 41 quater, 45, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. en perjuicio de N.N., Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II) Reunificar la presente condena con la dictada por el Juzgado de Menores N° 1 de Cuatro Años de Prisión Efectiva en la Pena Única de Cuatro Años y Cinco Meses de Prisión Efectiva. III) Recomendando..., IV) Disponiendo..., V) Ordenando..., VI) Cópiese..., Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Uno de Noviembre del Año Dos Mil Trece (01/11/2013). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/09/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003993

F. N° 0004-02769

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados "Ruiz de los Llanos, Marcelo Pio s/Sucesorio" - Expediente N°: 434.027/13, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos desde su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y

C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 25 de Septiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003990

F. N° 0004-02767

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Pereyra, Apolinaria - Sucesorio" Expte. N° 433.288/1 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial de Salta. Salta, 10 de Setiembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003989

R. s/c N° 400000524

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria del/a Autorizante en los autos caratulados: "Díaz Reyes, Robustiano s/Sucesorio" Expte N° 2-431177/13: Cita por edictos que se publiquen durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Agosto de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003984

F. N° 0004-02762

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava

Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados "Farfán Sara s/Sucesorio", Expte. N° 439.446/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Septiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003983 F. N° 0004-02761

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Arroyo, Luis Beltran s/Sucesorio", Expte. N°: 375.091/11, declara abierto el sucesorio de Luis Beltran Arroyo y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 24 de Septiembre de 2.013. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 400003974 F. N° 0004-02753

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Quispe, Tomás s/ Sucesorio", Expte. N° 2-422.141/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Setiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/09/2013

O.P. N° 400003965 R. s/c N° 400000515

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Padilla, Juan José; Tolaba, Estela Antonia s/Sucesorio" Exp. N° 440.207/13, cita por edictos, que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 Setiembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2013

O.P. N° 400003964 F. N° 0004-02752

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de 1ª Inst. 9ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Autos caratulados "López Hipólito por Sucesorio" Expte N°: 425.552/13, citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/09/2013

O.P. N° 400003961 R. s/c N° 400000514

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Toconas, Desalín. Ontiveros.

Flora u Hontiveros, Flora B Sucesorio" Expte. N° 1-327.426/10, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003960 R. s/c N° 400000513

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Dorado, Santos Luis Sucesorio" - Expte. N° 373.217/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Septiembre de 2.013. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003959 F. N° 0004-02750

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba (interino), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Vistas, Ester Beatris - Sucesorio", Expte. N° 438.745/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres Días. Salta, 16 de Septiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003955 F. N° 0004-02746

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. Sta. Nom., Secretaría Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Irigoyen Hipólito - Sucesorio" Expte n° 2-343.677. cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 a 27/09/2013

O.P. N° 400003954 F. N° 0004-02745

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores herederos en el juicio "Sucesorio: Aramayo Margarita - Laguna Pedro" Expte. N° 428.183/13 para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en "Nuevo Diario" (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Septiembre 05 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003953 F. N° 0004-02724

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaranca Kaca, Francisca" - Sucesorio - Expte. N° 440.314/13, Cítese a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de

mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 20 de septiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S. 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003952 F. N° 0004-02743

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Guaymas, Benita" - Sucesorio - Expte. N° 426.642/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno. (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial.) Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036653 F. N° 0001-51585

Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Lucema Francisco, Expediente N° 1.933/12, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Lucema Francisco, a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 2013. Dr. Leonardo Rubén Aranibar. Juez.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036639 F. N° 0001-51575

El Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación,

Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Balderrama, Juan - Sucesorio"; Expte. N° 428.163/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Setiembre de 2.013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036629 F. N° 0001-51565

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Vega, Vicente; Figueroa, Lidia - Sucesorio", Expte. N° 435.578/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036628 F. N° 0001-51564

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nomin., Secretaría actuante, en los autos caratulados: "Copa, Douglas Josué s/Sucesorio", Expte. 423.869/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 1 de agosto de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100036652

F. N° 0001-51584

Por **FRANCISCO RIVAS VILA**

JUDICIAL CON BASE

Siete Terrenos en Cafayate

El día 27 de Septiembre del 2013, a hs. 18,00 en calle Zuviria 265 - Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, siete lotes de terreno en la ciudad de Cafayate - Salta con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal, ubicados sobre calle Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza s/n. Lotes y Bases: todos de la Sección A, Manzana 2 1) Matrícula 3180, parcela 6, Baldío. Sup. 306,15 m2 Base \$ 551,06. 2) Matrícula 3181, parcela 7. Baldío. Sup. m2. 305,45 Base \$ 549,80.3) Matrícula 3182, parcela 8. Baldío. Sup. 304,75 m2 Base \$ 548,54. 4) Matrícula 3183, parcela 9. Baldío. Sup. 304,10 m2 Base \$ 547,38. 5) Matrícula 3184, parcela 10. Baldío. Sup. 303,45 m2 Base \$ 546,20. 6) Matrícula 3185, parcela 11. Baldío. Sup. 302,75 m2 Base \$ 544,94. 7) Matrícula 3207, sección B, manzana 7, parcela 1. Baldío. Sup. 321 m2 Base \$ 826,25., cuenta con un portón de acceso de hierro y chapa Mejoras: sobre calle de tierra, alambrados y con árboles. Ocupación: libre de ocupantes. Servicios: Luz, agua, cloaca y telefonía. Forma de Pago y Condiciones: La subasta será progresiva y hasta alcanzar el monto de la planilla aprobada art. 584 CPCC, debiendo abonarse el 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5 % se abonará antes de la transferencia. Deudas: Mat. 3180/81/82/83/84/85 Imp. Inm. y TGI \$ 1196,36 por c/u, Mat. 3207 \$ 3.708,51. Ordena El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Juicio c/Banco Provincial de Salta en Liquidación - Ejecución de Honorarios" Expte. 155.551/06. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Publico cel. 0387- 154184274, monotributista.

Imp. \$ 174,00

e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036604

F. N° 0001-51530

Viernes 27/09/13 - Hs. 17:15

Coronel Vidt N° 787 - San José de Metán

Por **RUBEN EDUARDO CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Finca Macapillo - Cat. N° 7813 - Departamento de Anta

El día Viernes 27/09/13, a Hs: 17:15 en Coronel Vid N° 787 de la ciudad de San José de Metán. Rematare: con la base de \$ 11.338,30.- Un Inmueble identificado como Finca Macapillo - cat. N° 7813 del Dpto de Anta. Descripción: El inmueble se encuentra a unos 100 Mts. de la ruta Nacional N° 16, existe una construcción de material cocido con techo de loza, el predio se encuentra con malezas y árboles, la finca esta alambrada. En el lugar reside el Sr. Godoy, Justino Angel y su esposa residen en una construcción de material cocido con techo de chapas y contrapiso y están desde el año 1981 en el lugar. Ordena: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Inst. C y C 1° Nom. Distr. Judicial Sur - Metán - Expte N° 1041-/02 - Antamac S.A.- Concurso preventivo - Hoy Quiebra. Forma de Pago: El total del precio surgido de la subasta con más I.V.A. correspondiente. Arancel de Ley 5%, 1,25% D.G.R., IVA comisión martillero todo a cargo del comprador y en el acto. Deudas: \$ 344,49 Imp. Inm. Rural D.G.R. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil, Edicto 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Inf: R. Cajal M P., 154094082, IVA resp monot.

Imp. \$ 280,00

e) 23 al 27/09/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003951

F. N° 0004-2742

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Ojeda de Sortheix, María Magdalena c/Gutiérrez de Elizondo, Silveira Ojeda, Zaira Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva", Expte N° 302.130/10 cita por edictos a los herederos de Silveria Gutiérrez de Elizondo que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de Septiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. Nº 100036609 R. s/c Nº 100004487

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Ibarra, Aurelia del Rosario vs. Graham Dodds, William Herbert s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 014.744/11, cita por Edictos al Sr. William Herbert Gram. Dodds y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro Nº 3447, Manzana 16, Parcela 5, Sección D de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y C.). San José de Metán, 27 de Febrero de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 30/09/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100036670 F. v/c Nº 0002-03429

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Leandras, Mabel por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-439.081/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de Septiembre de 2013 en el que se hizo saber que en fecha 05 de Septiembre de 2013 se decretó la Quiebra de la Sra. Lendras, Mabel, D.N.I. Nº 18.805.373, CUIT Nº 23-18805373-4 domiciliada en Pje. La Poma Nº 2151 de ésta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 12 de Septiembre de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Hugo Armando Corimayo, Mat. Prof. 1102, con domicilio en calle General Güemes Nº 402, Piso 1º, Oficina "C" de esta ciudad, fijando como

días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs.

Igualmente Se Ha Fijado el día 29 de Octubre de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 13 de Diciembre de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El 07 de Marzo de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 24 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 26/09 al 02/10/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100036611 F. Nº 0001-51539

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Doctora Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribios Nº 635, Barrio Tres Cerritos - Salta, en los autos caratulados: "Cornejo Costas, Adrian Carlos s/Concurso Preventivo" Expte. 433101/13; comunica a los acreedores del concursado que: 1) Mediante resolución judicial de fecha 12 de julio de 2013 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Adrian Carlos Cornejo Costas, DNI: 20.399.021, CUIT Nº 23-20399021-9, con domicilio real en calle Cobos y Chañar, Club de Campo El Típal, sobre la Ruta Provincial Nº 28, Km 3,5 de esta ciudad y domicilio procesal en calle 20 de Febrero Nº 302 de esta ciudad (Fecha de presentación en concurso: 20/05/2013) 2) ha sido designada Síndico Titular la Contadora Pública Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio procesal en calle La Florida Nº 180, 5º piso de esta ciudad, quien ha fijado el horario de atención los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 17:00 horas; 3) se ha fijado el día 30 de octubre de 2013 como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ); 4) se ha fijado el día 16 de Diciembre de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 4 de marzo de 2014 para la presentación del Informe General; 5) se ha reservado la fijación del día y hora de la Audiencia

Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad según el régimen establecido en el art. 45 de la LCQ para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inciso 4 LCQ). Salta, 20 de Septiembre de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 370,00 e) 24 al 30/09/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003991 F. N° 0004-02768

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Molina, Jorge Ernesto vs. Amoblamientos Reno S.A. s/Sumarisimo o Verval: Acción Sumarísima del Consumidor" Expte. N° 411533/12, cita a la Sra. Cecilia L. Correa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus

derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Agosto de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2013

O.P. N° 100036696 F. N° 0001-51634

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia 4° Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, Secretaria de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: "Echigoyen, Mabel contra Romero, Luis Alberto por Filiación" Expte. N° 279.587/09, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 28 de Agosto de 2.013.- Cítese a: Sr. Luis Alberto Romero, DNI N° 30.643.949 por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda" Fdo. María Mercedes Cabrera. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 12 de Septiembre de 2.013. Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria (Int).

Imp. S 100,00 e) 27 y 30/09/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100036680 F. N° 0001-51623

Argos Seguridad Monitoreada S.A.

Constitución: por escritura pública N° 57 de fecha 14 de Marzo de 2013, autorizada por la escribana Carolina Isabel Calvo García, Registro Notarial N° 150 de Salta Capital.

Socios: Ana Graciela Bellini Documento Nacional de Identidad, número 10.821.906, C.U.I.T. número 27-10.821.906-3 argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Ramón Britos, de 59 años de edad, Empresaria, nacida el día 15 de Abril de 1954, domiciliada en Avenida Libertador N° 2.943, Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta, Capital y Eduardo Osvaldo Boldetti Documento Nacional de Identidad

número 10.054.233, C.U.I.T. número 20-10.054.233-2, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Moitre, de 61 años de edad, Empresario, nacido el día 22 de Noviembre de 1.951, domiciliado en Avenida Italia número 1221, Río Cuarto, provincia de Córdoba, de tránsito en esta ciudad;

2) Constitución: Por Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima número 57 de fecha 14 de Marzo de 2.013, autorizada por la Escribana Carolina Isabel Calvo García.

3) Denominación Social: Argos Seguridad Monitoreada S.A.

4) Domicilio legal: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle Buenos Aires 105, segundo entreso, Oficina D, de esta ciudad de Salta Capital.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de investigación, vigilancia, custodia, estudios y planificación de seguridad, prestación de servicios de seguridad integrales y/o parciales, sea en forma personal o a través de sistemas electrónicos, visuales, acústicos o instrumentos idóneos en general y seguridad informática; todo tipo de estudios, proyectos, asesoramientos sobre servicios afines; compra, venta, importación y exportación de repuestos, accesorios, equipos y similares vinculados con el rubro de implementos de seguridad; prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de todo tipo de dependencias, locales e instalaciones, públicas o privadas, incluyendo edificios y locales comerciales y todo tipo de actividades vinculadas al objeto mencionado, con la debida intervención de profesionales idóneos en caso de que así fuera requerido por las leyes, todo lo cual podrá ser realizado por sí o por para terceros. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) representados por doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas; el capital social debe ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, y las condiciones y formas de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550.- Las doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos un mil cada una, representativas del Capital Social se integra en su totalidad, y se suscribe de la siguiente manera. La señora Graciela Ana Bellini suscribe Ciento veinticinco acciones que totalizan la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de

Pesos Treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00), el señor Eduardo Boldetti, suscribe Ciento veinticinco acciones que totalizan la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00); debiendo todos los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente.

8) Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de dos titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. Los otorgantes fijan un Directorio compuesto por dos miembros, designándose como Director Titular; Presidente: Graciela Ana Bellini, DNI 10.821.906, CUIT 27-10821906-3; Director Suplente: Eduardo Osvaldo Boldetti DNI 10.054.233 CUIT 20-10954233-2; quiénes en este acto aceptan sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en los denunciados en este instrumento.

9) Sindicatura Privada: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que éste cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación.

11) Cierre de Ejercicios: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 186.00

e) 27/09/2013

O.P. N° 100036678

F. N° 0001-51619

"R.I.S. Ingeniería SRL"

Denominación: "R.I.S. Ingeniería SRL"

Fecha de Constitución: 12/09/2013.

Socios: Bekerman, Claudio Ariel, DNI 23749149, CUIL 20-23749149-2, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, nacido el 19 de enero de 1974 con domicilio en Luis Burela N° 395, de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta; y Bekerman Vaisbein, Adriana Elizabeth, DNI 29.738.948, CUIL 27-29738948-9, argentina, soltera, de profesión Ingeniera Química, nacida el 01 de mayo de 1983, con domicilio en Luis Burela N° 395, de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Duración: 99 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios y Consultoría: Prestar servicios, asesoramiento y consultoría en ingeniería para producción, fabricación, transformación, automatización, control, elaboración y distribución de productos y subproductos necesarios para los sectores agrícola ganadero, minería, energía, petróleo, gas y/o industrias. b) Comerciales: Dedicarse a la compra, venta y alquiler o locación de maquinarias, piezas, implementos, partes e insumos necesarios para los sectores agrícola ganadero, minería, energía, petróleo, gas y/o Industrias en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido

Capital Social: \$ 250.000, dividido en 250 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una. Bekerman, Claudio Ariel suscribe 150 cuotas y Bekerman Vaisbein, Adriana Elizabeth la 100 cuotas. Los socios integran en efectivo el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años a contar desde la firma del contrato.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una persona, socio o no, quien revestirá el cargo de gerente y se podrá designar un suplente. La duración del cargo de gerente será por tres ejercicios comerciales.

Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Gerentes: titular: Bekerman, Claudio Ariel y suplente Bekerman Vaisbein, Adriana Elizabeth.

Sede Social: calle San Luis N° 89, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo a publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 25 de Septiembre de 2013. Dra. Martha Gorzález Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 27/9/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036598

F. N° 0001-51523

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2013 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 41 cerrado el 31 de Agosto de 2011, y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina
Presidente
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 27/9/2013

O.P. N° 100036597

F. N° 0001-51523

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2013 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la Denominación de la Sociedad.
- 2.- Tratamiento Aportes Irrevocables según Resolución 36/12 IGPJ.
- 3.- Objeto Social.
- 4.- Adecuación de los Estatutos para citación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- 5.- Composición del Directorio.
- 6.- Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha.
- 7.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

Ricardo Molina
Presidente
Luis Güemes S.A.

Imp. S 200,00 e) 23 al 27/09/2013

O.P. N° 100036580 F. N° 0001-51508

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S. A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 2013 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2.013 (Ej. N° 17 - período 01/07/2012 al 30/06/2013) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
- 3.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 17 cerrado el 30/06/2013;
- 4.- Memoria del Ejercicio N° 17 al 30 de Junio de 2013;
- 5.- Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 17;

6.- Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 17;

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;

8.- Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;

9.- Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador.

Nota 1: De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. S 200,00 e) 23 al 27/09/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100036689 F. N° 0001-51629

MTM SRL**Designación Socio Gerente**

Según acta de reunión de socios N° 22 de la firma de razón social MTM SRL, con fecha 09/10/2012 se reúnen en calle La Rioja N° 31, Oficina 3 de esta ciudad de Salta, los Sres. Roberto Nelson Díaz, DNI N° 16.297.233, CUIT N° 20-16.297.233-3, de 49 años, argentino, soltero, de actividad comerciante y Sr. Néstor Laudino Delgado, DNI N° 20.380.449, CUIT: 20-20.380.449-1, de 44 años, argentino, soltero, de actividad comerciante, donde se aprueba la modificación de la cláusula Sexto de designación socio gerente, quedando redactadas las mismas de la siguiente forma:

Sexto: Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que

se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de Socio Gerente al Sr. Néstor Laudino Delgado estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 74,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036679 F. N° 0001-51621

Instituto de Educación Integral de Salta SRL

Designación de Gerente

Las señoras socias Albertina Beatriz Bertuzzi de Pous y Adriana Bertuzzi de Toscano, en su carácter de de únicas socias de la sociedad "Instituto de Educación Integral de Salta SRL", mediante Acta de fecha 03 de Junio de 2013, transcrita en el Libro de Actas N° 3 de la mencionada sociedad han resuelto lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior: Queda aprobada por unanimidad.

2. Aceptación de renuncia de Gerente actual: Se acepta la renuncia de la Sra. Adriana Bertuzzi de Toscano al cargo de Gerente de la sociedad y se le agradecen los servicios prestados.

3. Designación de Gerente: Se designa como tal al Sr. Raúl Fernando Toscano, D.N.I. 13.950.792, CUIT/ CUIL 20-13950792-5 quien acepta y toma posesión del cargo por el término de 5 (cinco) años, constituyendo domicilio especial en Pasaje El Carmen N° 2560, Departamento Capital, de la Provincia de Salta, República Argentina e informa que el depósito de garantía ascenderá en \$ 5000 (Pesos cinco mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 27/09/2013

O.P. N° 100036668

F. N° 0001-51605

Pieve Seguros S.A.

Inscripción de Directorio

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionista de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Octubre de 2012 a horas 09:00 y en Acta de Directorio N° 221 de distribución de cargos de fecha 14/01/2013, en el domicilio de San Luis 545 - Salta - a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad. Con asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por el ejercicio 2012/2013 del siguiente Directorio:

Presidente: Edmundo Pieve, DNI 8.176.107, casado.

Vice-Presidente: María Cristina Pieve, DNI 13.258.608, divorciada.

Directores Titulares: Roberto Pieve (H), DNI 8.162.161, divorciado; Cristian Pintado Pieve, DNI 30.222.126, casado y Alejandro Pieve, DNI 24.338.229, soltero.

Directores Suplentes: Roberto Pieve (P), DNI 2.776.573, viudo y Claudia Beatriz Córcoba, DNI 20.881.362, casada.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Edmundo Pieve
Presidente
Pieve Seguros S.A.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 26 al 30/09/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400003985

F. N° 0004-02763

Social, Deportivo, Cultural U.N.Sa. - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Social, Deportivo, Cultural U.N.Sa. convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Octubre de 2013 a horas 15,00 en Avenida Bolivia N° 5.150 - Aula Virtual Facultad de Ciencias Exactas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Juan José Rojas Guzmán
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/09/2013

O.P. N° 100036695

R. s/c N° 100004490

Patronato del Enfermo de Lepra - P.E.L. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra P.E.L. Salta convoca a sus asociados, de acuerdo al artículo 21 de su Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria por los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012. La misma tendrá lugar el día 23 de octubre del corriente año a horas 16 en la sede de la institución, sita en calle Vicente López 1447 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de las Memorias, Balances e Inventarios de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.
- 2.- Disolución de la entidad.
- 3.- Designación de un Liquidador.
- 4.- Informe del Órgano de Fiscalización.

Aurelia Patrón Uriburu
Presidenta

Sin Cargo

e) 27/09/2013

O.P. N° 100036682

F. N° 0001-51625

Liga Regional de Futbol del Bermejo - Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Mesa Directiva de la Liga Regional de Futbol del Bermejo, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de comunicar que nuestra institución convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25/10/2013 a horas 21,30 en el local de la sede social sita en Calle Lamadrid n° 778, de nuestra Ciudad, conforme los Arts. 9no al 19no del Estatuto de la Liga a los efectos de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Conformación de comisión de poderes, de los Asambleístas propuestos por los clubes afiliados.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Considerar memoria anual 2011 y 2012, presentada por el Sr. Presidente.

4.- Considerar Balances periodos 2011 y 2012, con informe del Órgano de Fiscalización.

5.- Elección de Autoridades Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y Secretario General.

6.- Ratificar o Rectificar Tribunal de Penas y Comisión Neutral de Árbitros.

7.- Considerar la afiliación definitiva de los Clubes Dep. Los Jesuitas y Dep. La Misión

8.- Considerar desafiliación del Club Atlético Mitre conforme lo Establecido en los Reglamentos y Estatutos vigentes.

9.- Designar Dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.

10.- Transcurrida Una Hora la Asamblea sesionara con el número de Asambleístas presentes.

Nota: Se recuerda a los Clubes que mantengan deuda de cualquier índole con la Liga, se verán imposibilitados de participar de la Asamblea.

Néstor Víctor Céspedes
Secretario General
Hipólito Jaime
Tesorero
Jorge A. Olmo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/09/2013

O.P. N° 100036677

F. N° 0001-51614

**Misión Indígena Asamblea de Dios
Tartagal - Salta**

ASAMBLEA ANUAL

La Asociación Misión Indígena Asamblea de Dios, Fichero de Culto N° 492 - Personería Jurídica N° 90/03, comunica a todos sus socios que la Asamblea Anual se llevara a cabo el día Sábado 19 de Octubre de 2013, a las 15 hs, en Potrillo, barrio Favorito, Dpto. Ramón Lista, prov. de Formosa

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Presentación de Memoria y Balance.
- 3.- Fijación de Cuota Social.
- 4.- Informe sobre los anexos.
- 5.- Informe Misionero.

Angel Juárez
Prosecretario
José Martín
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/09/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 400003976

F. N° 0004-02755

**Colegio de Profesionales del Servicio Social
y Trabajo Social de la Provincia - Salta**

La Junta Electoral designada por Asamblea de la fecha 31 de mayo de 2013, convoca a elecciones para el día 29 de noviembre del cte. año, en la sede del Colegio ubicada en la calle San Juan N° 162 Dpto. I, de esta ciudad en el horario de 9:00 a 18:00 hs, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplen-

tes del Consejo Directivo, Revisores de Cuenta y Tribunal de Disciplina Ética Profesional.

El Cronograma Electoral, como los Padroneos Provisorios y Definitivos estarán a disposición de los matriculados en la sede del Colegio de 17:00 a 20:00 hs, atento a lo dispuesto en los Artículos 14 y 47 de la ley n° 7218, "Podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas las cuotas mensuales correspondientes y cumplimenten con la antigüedad preestablecida para los cargos"

Lic. Nora Quintanilla
MP: 085

Lic. Miriam Sandoval
MP: 084

Lic. Nilda Borja
MP: 021

Lic. Mariela Fernández
MP: 064

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/09/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036699

Saldo anual acumulado	\$ 524.840 80
Recaudación	
Boletín del día 26/09/13	\$ <u>1.036 00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 525.876 80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003994

Saldo anual acumulado	\$ 131.724,00
Recaudación	
Boletín del día 26/09/13	\$ <u>1.080,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 132.804,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoфициalsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676